



RED
ELÉCTRICA
CORPORACIÓN

POLÍTICA de Desarrollo de Negocio

2 de octubre de 2014





Objeto

Establecer los principios y directrices aplicables a la identificación, análisis, decisión, ejecución, gestión e integración de aquellas actividades o inversiones que supongan un desarrollo de negocio, y que conduzcan al cumplimiento de las estrategias y los objetivos del Grupo Red Eléctrica.

Ámbito de aplicación

Grupo Red Eléctrica.

Principios y directrices básicas

- Aplicar los principios de excelencia adoptados por la compañía e incorporar y promover las mejores prácticas en la gestión de las actividades o inversiones que supongan un desarrollo de negocio.
- Garantizar la coherencia del desarrollo de negocio con el Plan Estratégico del Grupo Red Eléctrica, asegurando el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- Promover aquellas oportunidades de desarrollo de negocio que garanticen la generación de valor sostenible y aporten crecimiento al Grupo Red Eléctrica, manteniendo la estructura de capital en niveles apropiados.
- Asumir una actitud proactiva en la búsqueda, identificación y análisis de las distintas alternativas y oportunidades de inversión.
- Priorizar el desarrollo de negocio en el ámbito de las actividades del Grupo.
- Asegurar la viabilidad técnica, operativa, económica y financiera de las oportunidades de desarrollo de negocio en el proceso de toma de decisiones.
- Identificar y medir los riesgos asociados a cada oportunidad de acuerdo con las valoraciones más rigurosas, y establecer, en la medida de lo posible, medidas paliativas de dichos riesgos.
- Obtener una rentabilidad apropiada, considerando las características específicas de riesgo y de negocio aplicables en cada caso.
- Maximizar la utilización de las capacidades, conocimientos y recursos del Grupo Red Eléctrica para generar ventajas competitivas y optimizar los procesos de desarrollo.
- Fomentar el establecimiento de acuerdos estratégicos o alianzas con otros agentes que potencien y complementen las capacidades del Grupo Red Eléctrica.
- Velar por el cumplimiento de las leyes aplicables y de la normativa y mejores prácticas del Grupo en los procesos de desarrollo de negocio.



- Promover la participación en la gestión de los nuevos negocios independientemente del grado de participación accionarial o de control que se determine en cada caso.
- Establecer una operativa de gestión, control y seguimiento de las nuevas oportunidades de desarrollo de negocio que permita obtener la rentabilidad esperada, minimizando los riesgos asociados y garantizando la integración de los nuevos negocios en la cultura del Grupo Red Eléctrica y la consideración de los valores corporativos.

Esta **Política de Desarrollo de Negocio** fue aprobada por el Comité de Dirección el 2 de octubre de 2014.